

CONSTANCIA SECRETARIAL: Le informó señor Juez que, la Sociedad BANCOLOMBIA S.A. y el DEPARTAMENTO DE SANTANDER S.A., allegaron electrónicamente a este Despacho respuestas a los oficios remitidos a éstas, el año inmediatamente anterior. Lo anterior, para los fines que se estimen pertinentes.

Medellín, 18 de enero de 2022.

NÉSTOR RAÚL RUÍZ BOTERO
Escribiente.



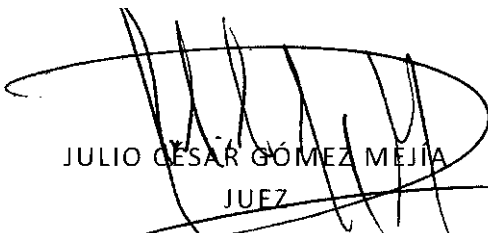
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, martes dieciocho (18) de enero de dos mil veintidós (2022)

RADICADO:	05001 31 03 012 2021-00512-00
PROCESO:	Ejecutivo singular de mayor cuantía
DEMANDANTE:	SOCIEDAD COSERPRADOS S.A.S.
DEMANDADOS:	SOCIEDAD INGECON S.A.S.
TEMA:	Auto anexa respuestas oficios

Se ordena incorporar al proceso las respuestas ofrecidas por BANCOLOMBIA S.A. y el DEPARTAMENTO DE SANTANDER, las cuales se ordenan poner en conocimiento de la parte demandante.

(Se inserta con este auto el pantallazo de las respuestas dadas).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JULIO CÉSAR GÓMEZ MEJÍA
JUEZ

